

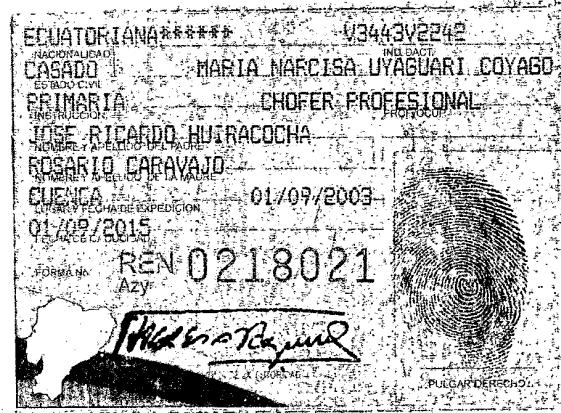
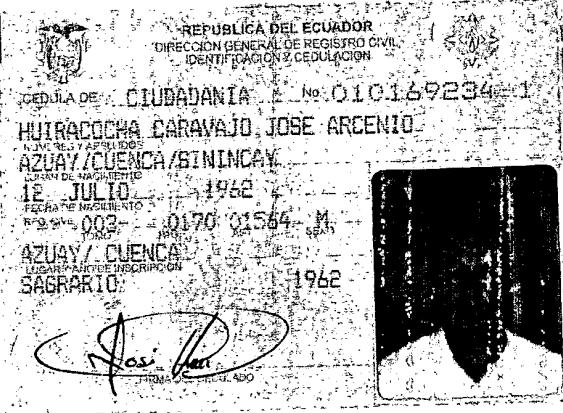
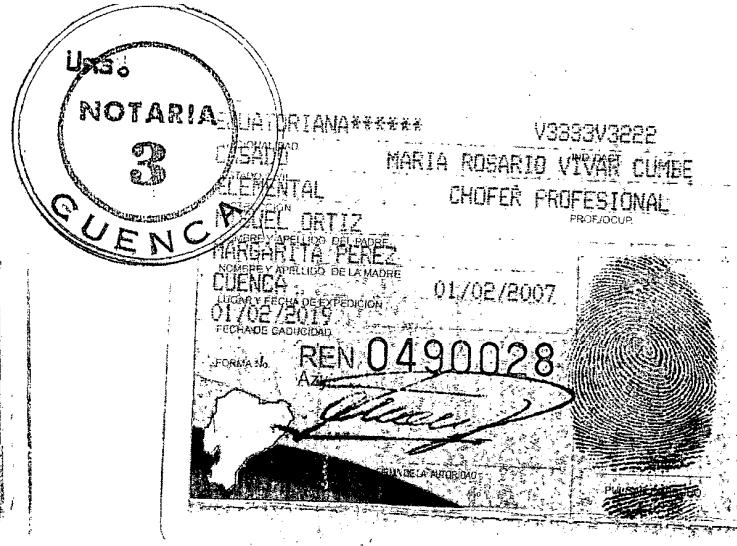
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010091115-5

ORTIZ PEREZ PAULINO
AZUAY/CUENCA/EL VECINO

LUGAR DE NACIMIENTO
27 OCTUBRE 1950
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0116 02165 M
SEXO
TOMO 10
AZUAY/CUENCA
LUGAR Y ANTO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1950

Paulino Ortiz



DOV FE : Que la Fotocopia que antecede en una foja,
es igual al original. Cuenca, 09 de Julio de 2007.-

La Notaria Encargada,

A. Alvarado





TRANSFERENCIA DE PARTES CONCESSIONES

ESCRITURA NUMERO : 846

OTORGADA POR : Paulino Ortiz Pérez.-

A FAVOR DE : José Arcenio Huiracocha Caravajal.-

CUANTIA : \$ 50.00

FECHA : 09 de Julio de 2007.-

Se dieron tres copias.-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, nueve - de Julio de dos mil siete, ante mi doctora ANA RUTH ANDRADE MONTESINOS, Notaria Pública Primera del cantón Cuenca, legalmente encargada de la Notaría Tercera de dicho cantón, mediante oficio número nueve dos cinco-DDCNJA, de nueve de Julio del año en curso, suscrito por el señor Delegado Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura en el Azuay, comparecen, por una parte como cedente el señor PAULINO ORTIZ PEREZ, casado, pero con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte, como cesionario el señor JOSE ARGENIO HUIRACOCHA CARAVAJAL, casado; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y

voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :

S E N O R N O T A R I O : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una por la que conste la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA, del socio señor Paulino Ortiz Pérez, a favor del señor José Arcenio Huiracocha Caravajo, acto contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E - R A .- COMPARECIENTES : Comparecen a otorgar el presente instrumento, por una parte, el señor Paulino Ortiz Pérez, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con disolución de la sociedad cónyugal; y, por otra parte, el señor José Arcenio Huiracocha Caravajo, ecuatoriano, mayor de edad, casado, ambos comparecientes los hacen por sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para obligarse y contratar. S E G U N D A .- ANTECEDENTES :

TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó como sociedad de derecho, con un capital de Setecientos cuatro mil sucren; el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos; mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca; inscrita en el registro mercantil de Cuenca, el veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y dos, bajo el número Doscientos veinte y nueve. Por autorización de la Junta Universal de

Tomo
NOTARIA
3
CUENCA

Socios de Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada,
reunida el veinte y uno de Julio del año dos mil
siete, copia certificada de cuya acta se adjunta para
que sea protocolizada, se autorizó la transferencia de
las participaciones del señor Paulino Ortiz Pérez, a
favor del señor José Arcenio Huiracocha Caravajal; de
acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de los
Estatutos de la Compañía y las disposiciones de la Ley
de Compañías.

T E R C E R A.- TRANSFERENCIA : En
esta forma el señor Paulino Ortiz Pérez, vende y da en
perpetua enajenación las cincuenta participaciones de
un dólar de los Estados Unidos, que tiene de
Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada, las
mismas que tienen un valor total de Cincuenta dólares
Estadounidenses, a favor del señor José Arcenio
Huiracocha Caravajal, declarando que ha recibido su
valor a entera satisfacción. Sirvase agregar como
documento habilitante, la copia certificada del acta
de Sesión de la Junta Universal de Socios de
Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada, de fecha
veinte y uno de Julio de dos mil siete. Agregue
Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
que miren a la plena validez de la escritura pública
a celebrarse. Atentamente, f.) Marco Pauta. Doctor
Marco Pauta Flores. Matrícula uno ocho cero cuatro.

C.A.A.-- Hasta aquí la Minuta, la misma que
reconocida por los señores comparecientes como suya,
la dejan elevada a escritura pública para los fines

legales consiguientes, puesto que se ratifican en
todo su contenido y lo aprueban.- DOCUMENTO
HABILITANTE .- El documento habilitante,
que se hizo mención, dice :

SESION DE LA JUNTA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES
MATUTE GUZMÁN COMPAÑIA LIMITADA.



Junio 21 del año 2007

En Cuenca en la sede social el 21 de Junio del año dos mil siete a las nueve horas, se instala la junta Extraordinaria Universal de Socios de "Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada, con la asistencia de la totalidad de socios José Gonzalo García Parra, Manuel de Jesús Guzmán, Manuel Nestóreo Matute Padilla, René Honorato Matute Padilla, Luis Peña Robles, José Placencia Reinoso, Edizioni Mauricio Matute Pacheco y Paulino Ortiz Pérez. Presidente el señor Manuel Matute, como Secretario el señor Edizioni Mauricio Matute Pacheco y como Gerente el señor Paulino Ortiz. Existiendo Asistencia Total y Unánime como corresponde a la Junta Universal; el Presidente instala la Sesión y pone en consideración el Orden del Día que es el siguiente: Primero/ Lectura del Acta anterior, Segundo Transferencia de las Participaciones pertenecientes al socio señor Paulino Ortiz Pérez a favor del señor José Arcenio Huiracocha Caravaj.

Habiéndose aprobado por unanimidad el Orden del Día, el Presidente dispone la lectura, según el primer punto del ya mencionado Orden del Día, la misma que es aprobada sin ninguna modificación.

Se pone en consideración el segundo punto y se dispone la lectura del artículo quinto de los estatutos de la compañía en el que se establece que las participaciones de los socios de la Compañía son transferibles por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la compañía, o de terceros si se obtiene el consentimiento unánime del total del capital social.

Terminada la lectura se establece que la Compañía de "Transportes Matute Guzmán" apruebe la transferencia de participaciones, consintiendo al señor José Huiracocha Caravaj como socio de la Compañía limitada. Para perfeccionar el presente acto se espera la resolución unánime de la junta Universal.

Puesto en consideración el punto, los socios APRUEBAN lo solicitado por las partes intervinientes, con lo que se transfieren las CINCUENTA participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos, es decir que las participaciones tienen un valor total de cincuenta dólares, del señor Paulino Ortiz Pérez a favor del señor José Huiracocha Caravaj; resolviéndose se proceda con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Seguidamente el Presidente dispone sea elaborada el acta para la aprobación inmediata; para lo cual concede un receso de treinta minutos; una vez transcurrido ese tiempo, se ordena la lectura del acta en todo su contenido, la misma que es aprobada por UNANIMIDAD por la junta Universal; sin tener otro punto que tratar según el orden del Día y siendo las once horas con cuarenta minutos el presidente declara terminada la sesión. Ff. Manuel Matute Presidente, Mauricio Matute Pacheco Secretario, Paulino Ortiz Pérez Gerente, Rene Matute Padilla, Luis Peña Robles, Gonzalo García Parra, Manuel Guzmán, y José Placencia Reinoso.

Jose E. Placencia

GARCIA

Luis Peña M. Guzman

Rene Matute

Padilla

Paulino Ortiz

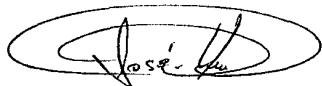
Ortiz

Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos

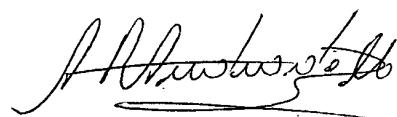
números se anotarán al final y que en fotocopias certificadas se agregan. Leida la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---



010091115-5



010169234-1



Se otorgó ante mí y en fe de ello consta
que la presente que es la Segunda Copia, en cuatro fojas, quale
fiero la presente que es la Segunda Copia, en cuatro fojas, quale
firme, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

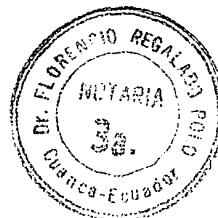
El Notario,



Doy...
Doy...
Doy...

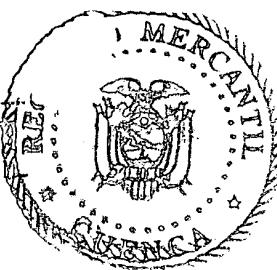
FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA, anoté la transferencia de participaciones que hace el señor Paulino Ortiz Pérez, a favor - del señor José Arcenio Huirecocha Caravajal, contenida en la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, 17 de julio de 2007.

El Notario.



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: TRANSPORTES MATUTE GUZMAN CIA. LTDA inserita con el No. 229 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. CUENCA, DIEZ Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.
REGISTRADOR.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



31335

28/08/08

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.834-DJ-07
Cuenca, Agosto 28 del 2007
Trámite No. 3678

Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **TRANSPORTEMATUTE GUZMAN CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Cuenca el 9 de Julio de 2007, entre **Paulino Ortiz a favor de José Huiracocha**, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.